



OFI20-00259437 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020

Señora
MÓNICA QUIÑONEZ
Calle 22 B No. 14-108 La Victoria Candelaria Valle
Cali Valle del Cauca
OFI20-00259437 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00188606

Respetada señora Quiñonez:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación, en la que solicita intervención en proceso judicial.

Sobre el particular, es importante aclarar que no es posible intervenir en asuntos como el planteado en su escrito, teniendo la autonomía de la Rama Judicial, en cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas que por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

No obstante, esa autonomía tiene diversos controles como el disciplinario, fiscal, penal o judicial, y como consecuencia, si requiere la intervención de alguna de las entidades que tienen esas funciones de vigilancia y control, le invitamos a presentar las respectivas quejas, denuncias o entablar las acciones correspondientes, pues creemos que una ciudadanía activa contribuye al mejor desarrollo de la función pública.

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital

Calle 7 No. 6-54, Bogotá,
Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Certificado
SC5672-1



Clave:HDwf0Rd5Nu